CAP

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PANTES

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS

BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA QUÍMICA

EXPEDIENTE DE PATENTE MX/a/2014/007587

El que suscribe **MTRO. MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA**, apoderado legal de la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante el poder inscrito en el Registro General de Poderes de este Instituto bajo el número RGP-DDAJ-27498, ante Usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en relación al expediente de solicitud de invención de patente indicado al rubro, vengo a acreditarme como nuevo apoderado de la solicitante causahabiente Universidad de Guanajuato, por lo que adjunto a este escrito copia simple del RGP-DDAJ-27498., señalando para efectos de recibir y oír notificaciones el domicilio ubicado en Calzada de Guadalupe, número 5, colonia centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Por otro lado, a fin de que se continúe con el estudio de la solicitud de patente, en relación al oficio de primer requisito de fondo recibido el 12 de julio de 2018, con código de barras MX/2018/45484, se presenta la reposición del capítulo reivindicatorio, en el cual han sido modificadas para mayor claridad las reivindicaciones 1 a 6, y se adicionaron las reivindicaciones 7 a 12 para proteger el proceso que fue descrito en el apartado de la descripción detallada de la invención, omitiendo por un error involuntario solicitar la protección del mismo dentro de las reivindicaciones. Por tanto, no se incluye materia adicional a la ya descrita en la memoria técnica.

Por lo anteriormente expuesto a usted atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme acreditada la personalidad que ostento dentro del expediente al rubro indicado;

SEGUNDO.- Tenerme por contestando el requisito de fondo 1 y en su caso, dar continuidad al trámite de solicitud de patente; y

TERCERO.- Tenerme por presentando las línea de captura y comprobante de pago por los artículos 34, 13, y 31.

Atentamente

"La verdad os hará libres"

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de agosto de 2018

El Abogado General

Mtro. Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes
OFICINA REGIONAL DEL BAJIO
Expediente: MX/a/2014/007587
Fecha: 24/SEP/2018 Hora: 12:25:21
Promocion
Folio: MX/E/2018/071505 691351
MX/E/2018/071505

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA
01003408565318599295

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)
10034085653

*VIGENTE HASTA :	TOTAL A PAGAR:
31/12/2017	$370.25

10034085653

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial	1	13	$319.18

Esta referencia sólo deberá ser pagada y presentada ante el IMPI una sola vez.

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Para que válido verifique que el nú de Captura del su c ncario.

OFICINA REGIONAL DEL BAJIO
Expediente: MX/a/2014/007587
Fecha: 24/SEP/2018 Hora: 12:25:21
Pago Asociado a Promocion
Folio: MX/E/2018/071505
FEPS: 010034085653

50% DE DESCUENTO	TOTAL TARIFA	$319.18
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	I.V.A	$51.07
	SUBTOTAL	$370.25
--- TRESCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 MN ---	ACTUALIZACIO	$0.00
	RECARGOS	$0.00
	TOTAL A PAGAR	**$370.25**

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

BBVA Bancomer — Convenio CIE 976075
Banamex — PA: 3807 - 01
Santander — Convenio 5366
Scotiabank — No. de Cliente 1514
Grupo Financiero Banorte — No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE	*ANOTACIONES*
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000 GUANAJUATO GUANAJUATO RFC: UGU450325KY2	~~MX/a/2013/014091~~. Colector Difusor Para Celdas De Combustible De Generación Eléctrica Con Campo De Flujo con Serpentín Inter-Digitado. Abel Hernández Guerrero. DICIS, Campus Irapuato Salamanca MX/a/2014/007587

*** LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA**
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: https://eservicios.impi.gob.mx

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA
01003793509421506227

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)
10037935094

*VIGENTE HASTA :	TOTAL A PAGAR:
12/10/2018	$178.64

10037935094

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro del plazo adicional de dos meses previsto en los artículos 58 y 122 BIS de la Ley; por cada uno de los meses	1	31	$154.00
50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL TARIFA	$154.00
		I.V.A	$24.64
		SUBTOTAL	$178 64
		ACTUALIZACIO	$0.00
--- CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 MN ---		RECARGOS	$0.00
		TOTAL A PAGAR	**$178.64**

Esta referencia sólo deberá ser requerida y presentada ante el IMPI para que su pago sea ligado al número de línea

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

OFICINA REGIONAL DEL BAJIO
Expediente: MX/a/2014/007587
Fecha: 24/SEP/2018 Hora: 12:25:21
Pago Asociado a Promocion
Folio: MX/E/2018/071505
FEPS: 010037935094

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE
Sucursal 52 CLAVE 11:40
MOD. MO TRAN 0003
FECHA 24/09/2018
REFERENCIA 82833
178.64
0.00
178.64

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

Bancomer — Convenio CIE 976075
Banamex — PA: 3807 - 01
Santander — Convenio 5366
Scotiabank — No. de Cliente 1514
BANORTE — No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE	*ANOTACIONES*
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000 GUANAJUATO GUANAJUATO RFC. UGU450325KY2	MX/a/2014/007587-Material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia spp. y otros materiales orgánicos-Mtra. Dora María Reyes Ríos, Mayela Bautista Justo, Delfino Francia Pérez, Rafael Ángel Rodríguez Cruz, Juan Teodomiro Frías Hernández, Francisco Reyes Gaytán

*** LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA**
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: https://eservicios.impi.gob.mx

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA
01003664617120595268

FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI)
10036646171

*VIGENTE HASTA :	TOTAL A PAGAR:
14/07/2018	$103.07

10036646171

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por la toma de nota del cambio de domicilio del titular de un derecho de propiedad industrial o de autor; por el cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; por el acreditamiento del nuevo apoderado o mandatario	1	34	$88.85

Esta referencia sólo deberá ser pagada y presentada ante el IMPI para que su pago sea válido el número de Línea de captura al día siguiente hábil.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

OFICINA REGIONAL DEL BAJIO
Expediente: MX/a/2014/007587
Fecha: 24/SEP/2018 Hora: 12:25:21
Pago Asociado a Promocion
Folio: MX/E/2018/071505
FEPS: 010036646171

CAJA PRINCIPAL 28 2018

50% DE DESCUENTO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

--- CIENTO TRES PESOS 07/100 MN ---

TOTAL TARIFA	$88.85
I.V.A	$14.22
SUBTOTAL	$103.07
ACTUALIZACIO	$0.00
RECARGOS	$0.00
TOTAL A PAGAR	$103.07

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

Bancomer Convenio CIE 976075 | Banamex PA: 3807 - 01 | Santander Convenio 5366

Scotiabank No. de Cliente 1514 | Grupo Financiero Banorte No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE	*ANOTACIONES*
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DIRECCIÓN: Calle Lascurain de Retana No.Ext. 5 Col. Zona Centro C.P. 36000 GUANAJUATO GUANAJUATO RFC: UGU450325KY2	MX/a/2014/011094-Método para la síntesis estereoselectiva de warfarina con una serie de catalizadores quirales heterogéneos sólidos-Ignacio Galindo, Juan Juárez Fuiz, Elvira Carolina Peredo Zavala

*** LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA**
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: https://eservicios.impi.gob.mx

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2018

Expediente de patente: MX/a/2014/007587.

Bajo protesta de decir verdad declaro, con respecto al beneficio en la Cuarta Disposición General de la tarifa por los servicios que presta este H. Instituto, de encontrarme en el supuesto abajo señalado, por lo que solicito el 50% de descuento de la tarifa establecida para el artículo **13.**

Hago la presente declaración en cumplimiento de dicho artículo, según el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2005.

Marque con una (X)

Inventores o persona física	( )
Micro o pequeña industria	( )
Instituciones de educación superior públicas o privadas	(X)
Instituciones de investigación científica y tecnológica del sector público	( )

ATENTAMENTE,

Nombre: Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa

Firma: X

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIENTE: **RGP-DDAJ-27498**
OFICIO: **SDRL.2015.1790**
ASUNTO: Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes.
REF.: Escrito recibido el **16 de octubre de 2015**, bajo el folio **1888**

México, D.F. a **30 de octubre de 2015**.

C., MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA
CALZADA DE GUADALUPE 5, ZONA CENTRO,
GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000
P R E S E N T E

En contestación a su escrito de referencia, se le comunica que para los fines declarativos de registro, se expide la presente constancia de inscripción en el Registro General de Poderes de este Instituto, del poder conferido al **C., MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA,** por la persona moral, **Universidad de Guanajuato,** quedando registrado con el número **RGP-DDAJ-27498** a partir del **16 de octubre de 2015**.

El ejercicio de las facultades que constan en el poder que se registra se encuentra limitado y sujeto a las formalidades y disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento, que para cada trámite establecen.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este Organismo al inscribir el documento antes indicado, deja a salvo los derechos de terceros para impugnar su registro y, en su caso, proceder a la cancelación de la inscripción.

El presente se signa además, con fundamento en los artículos 6° fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 181 de la Ley de la Propiedad Industrial y Capítulo IV de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto y 23 de noviembre de 1994, respectivamente; 1°, 2°, 3° fracción V, inciso i), subíndice i), 4°, 5°, 11 fracción II y su último párrafo, así como 20 fracción V del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 diciembre de 1999, reformado y adicionado el 15 de julio de 2004 y el 7 de septiembre de 2007 por publicación en el referido órgano de difusión oficial; 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción V, inciso i), subíndice i), 15 fracción II y su último párrafo, 24 fracción V y 38 de su Estatuto Orgánico, así como 1° y 12 inciso e) y su penúltimo párrafo del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicados en la misma fuente informativa el 27 y 15 de diciembre de 1999, reformados, adicionados y aclarados mediante publicaciones del 29 de julio, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, respectivamente.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL

LIC. CARLOS RAÚL SANDOVAL FERNÁNDEZ

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito lo suficiente de nuestra invención reclamamos lo contenido en las cláusulas siguientes como de nuestra propiedad.

1. Un material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, que se caracteriza por estar constituido de:

a. Entre 8% y 15% de fibras orgánicas desmenuzadas

b. Entre 25% y 40% de nopal (opuntia spp.)

c. Entre un 22% y un 60% de celulosa

d. Un agente aglutinante

e. Agua

2. El material compuesto de fibras de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, como se reivindica en 1, que se caracteriza porque las fibras orgánicas desmenuzadas son obtenidas del bagazo de piñas de agaváceas.

3. El material compuesto de fibras de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, como se reivindica en 1, que se caracteriza porque la celulosa se obtiene de papel, cartón o resina molidos en seco.

4. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 1, que se caracteriza porque la fibra es obtenida de pencas de nopal, donde los trozos de la penca son de 2 a 5 centímetros de diámetro.

5. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, como se reivindica en 1, que se caracteriza porque el agente aglutinante es harina de trigo y corresponde y corresponde del 5% al 10% del material compuesto.

6. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, como se reivindica en 1, que se caracteriza porque el agente aglutinante es resina y corresponde del 20 a 30% del material compuesto.

7. El material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, como se reivindica en 1, en donde el material compuesto se caracteriza por ser una pasta que en fresco es manejable y moldeable, y en seco, es una material sólido y duro.

8. Un procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, que se caracteriza por la obtención de una pasta compuesta de papel o cartón de 45 a 60%, opuntia spp., 25 a 35%, fibra de agaváceas en 8 a 15%, harina caduca o de desecho de 5 a 10%, y agua de 10 a 20%.

9. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 8, donde se acondiciona la materia prima eliminando materiales extraños, se tritura el papel seco o la harina, las fibras agaváceas se desmenuzan, se muele el nopal con agua, y se mezclan todos estos componentes.

10. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 8, donde la pasta que se adquiere del procedimiento es prensada para adquirir más solidez, y el secado de la pasta es al sol, por lo que en días soleados con humedad de 27 a 55%, una hoja del material compuesto de 30x30 cm y ½" se seca en 48 horas, y con humedad de 43 a 75% se seca en 72 horas.

11. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo a la reivindicación 8 que se caracteriza porque la pasta se obtiene del material compuesto agregando la resina, donde el papel o cartón reciclado está de 25 a 35%, opuntia spp. De 25 a 40%, fibra de agaváceas de 20 a 30%, resina de 20 a 30% y agua de 5 a 10%.

12. El procedimiento para la obtención del material compuesto de fibra de agaváceas, opuntia y otros materiales orgánicos, de acuerdo con la reivindicación 8, donde el secado de la pasta es a sol o en sombra, y para un secado más rápido se usa un ventilador.

RESUMEN

La invención es una material compuesto que consiste en la mezcla compuesta por fibras agaváceas, fibra de nopal, celulosa, y harina de trigo, y un método para la obtención del material compuesto. En húmedo, la pasta presenta la característica de ser moldeable y maleable. En seco, adquiere una consistencia sólida y rígida la cual puede ser formada mecánicamente, el ordenamiento y tamaño de las fibras la convierte en un compósito ideal para aplicaciones que bien requieran la meleabilidad como en aplicaciones artísticas y artesanales, hasta la presentación en las cuales se aproveche la resistencia mecánica otorgada por el ordenamiento previo de las fibras y su baja densidad.

IMPI

DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS BIOTECNOLOGICA, FARMACEUTICA Y QUIMICA
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA QUIMICA
Expediente de Patente **MX/a/2014/007587**

Asunto: 1er. Requisito de Fondo LPI.

Ciudad de México, a 4 de junio de 2018.

No. Folio: **45484**

MARIA ISABEL RODRÍGUEZ AGUILERA
Apoderado de
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
Calzada de Guadalupe # 5
Centro
36000, GUANAJUATO, Guanajuato, México

REF: Su solicitud No. MX/a/2014/007587 de Patente presentada el 20 de junio de 2014.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en los artículos 53 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y 42 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI), se le comunica lo siguiente:

El examen fue realizado en base a los siguientes documentos de la solicitud:

Descripción: 1 a 10, como originalmente fueron presentadas.

Reivindicaciones: No.1 a 6 como originalmente fueron presentadas.

Figuras: No. 1 a 6 como originalmente fueron presentadas.

1.- Las objeciones que se exponen a continuación concernientes a la claridad de las reivindicaciones, son hechas bajo el supuesto del artículo 47 fracción III de la LPI, artículos 28 y 29 del RLPI; artículo 12 de las Reglas Para la Presentación de Solicitudes.

a) La parte caracterizante de la reivindicación 1 referente a: "... se caracteriza por ser una pasta que en fresco es manejable y moldeable; en seco es un material sólido y duro...", esta redactada de tal forma que pretenden definir la materia objeto en términos de su funcionalidad, es decir, no se considera como una característica técnica que defina el producto para el cual se busca la protección.
Se llama la atención del solicitante que la materia que se reclama como novedosa e inventiva, en este caso después de haber estudiado el arté previo, es la materia referente a los elementos con comprenden el composito y que por lo mismo se le requiere que establezca ahí la parte caracterizaste, esto es en la página 11, línea 7 ("... el compósito caracterizado por:"

b) La materia de la reivindicación 4 referente a: "... y es molido con 1 parte de agua por cada 9 partes de penca de nopal para poderse incorporar al compósito." Está redactada de tal forma que se interpreta que se pretende definir el producto por el proceso de elaboración.
Por lo anterior se solicite llevar a cabo la enmienda correspondiente, de tal forma que la materia a proteger esté redactada en función de características técnicas del producto y no de un proceso.

MX/2018/45484

CORREOS DE MÉXICO

MEX POST PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA EXPRESS

EM014727473MX

D+1

ORIGEN 37161

DESTINO 15698

REMITENTE (Sender)

IMP090001
DAVID CORTES CASTRO

PASEO DEL MORAL # 106 PISO 3 P-3

37160 JARDINES DEL MORAL
LEÓN
GUANAJUATO
774-6072
DAVID CORTES CASTRO

DESTINATARIO (Addresse)

MARTIN A FERNANDEZ HERNANDEZ
MARTIN A FERNANDEZ HERNANDEZ

ARENAL 550 P BAJA

16020 SANTA MARÍA TEPEPAN
XOCHIMILCO
CIUDAD DE MÉXICO
MX
5553340700

RECIBIDO
08 OCT. 2018
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

DECLARACIONES (Custom Declarations)

CONTENIDO / CONTENTS

- [x] Documento DOC
- [ ] Mercancia MER
- [ ] Muestras SAMPLES
- [ ] Regalos GIFT
- [ ] Mercancias en devolucion RLST GOODS

Documentos adjuntos / DOC ATTACHED

- [x] Factura INVOICE
- [ ] Certificado de Origen CERTIFICATE OF ORIGIN
- [ ] Licencia LICENSE

Descripcion de contenido / DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE	Cantidad QUANTITY	Valor VALUE	Peso (Kg) WEIGHT	Codigo Amon HS	Pais de Origen COUNTRY OF ORIGIN
	1	$ 0 00	1 000		MX
Total	1	$ 0 00	1 000		

Certifico que la informacion dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningun objeto peligroso o prohibido por la legislacion o por la reglamentación postal o aduanera (I certify that the particulars given in this custom declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations)

Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE

Oficina de origen / ACCEPTANCE OFFICE
28/09/2018 11:31
ELABORO (NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO)

AV CEYLAN NO 468 COSMOPOLITA MEXICO DF
CALL CENTER 01 800 701 7000
www correosdemexico gob mx

EMS

DATOS DEL ENVIO (ACCEPTANCE INFORMATION)

Peso	1 000	Kg
Peso Volumetrico	0 042	Kg
Dimensiones	5 X 10 X 5	

VALOR DECLARADO $0,00
NO DE FACTURA
EMBALAJE
FLEJE
ACUSE DE RECIBO
FORMA DE PAGO
SUBTOTAL
IVA
TOTAL

SIN SEGURO

INSTRUCCIONES

SELLO OFICIAL

ENTREGA(DELIVERY INFORMATION)

Mensajero, clave y firma

1er aviso fecha | 2do aviso fecha

Ventanilla fecha | Referencias en

Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME

Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON NAME AND SIGNATURE

EM014727473MX

Causal de devolucion

- [ ] DOMICILIO INSUFICIENTE
- [ ] DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO
- [ ] NO RECLAMADA (TERMINO DE LEY)
- [ ] REHUSADA POR EL INTERESADO
- [ ] CAMBIO DE DOMICILIO
- [ ] FALLECIO